



|                          |
|--------------------------|
| No. EXPEDIENTE           |
| APORDOM-CCC-CP-2021-0003 |
| No. DOCUMENTO            |
| 3                        |

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

09 de julio de 2021.

Página 1 de 1

No. Solicitud: 3

Objeto de la compra: Adquisición de 2 Autobuses Usados.

Rubro: **autobús**

Planificada: No

**Detalle**

| Ítem          | Código <sup>1</sup> | Cuenta presupuestaria <sup>2</sup> | Descripción   | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto            |
|---------------|---------------------|------------------------------------|---------------|------------------|---------------------|--------------------------|------------------|
| 1             | 25101502            | Fondos de Recursos Propios.        | Autobús Usado | UD               | 2                   | RDS1,900,000.00          | RDS3,800,000.00  |
| <b>Total:</b> |                     |                                    |               |                  |                     |                          | RDS 3,800,000.00 |

**Plan de Entrega Estimado**

| Ítem | Dirección de entrega  | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
|------|---|--------------------|-----------------|
| 1    | Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2 | 2                  | Inmediata       |

*Heimy Uribe*  
 Heimy Uribe

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.  
 HU/Dr

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Agregar Destino



|                          |
|--------------------------|
| <b>No. EXPEDIENTE</b>    |
| APORDOM-CCC-CP-2021-0003 |
| <b>No. DOCUMENTO</b>     |
| NO.03-2021               |

## AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Viernes, 09 de julio de 2021

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : AUTOBUS

FECHA : viernes, 09 de julio de 2021

Yo, Sr. **YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo **JULIO-SEPTIEMBRE** para la adquisición que se especifica a continuación:

**Adquisición De 2 Autobuses Usados.**

**PRESUPUESTO:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100.  
(RDS 3, 800,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

**Sr. YUDIS MANUEL TERRERO**  
Director Financiero.



/UR

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia1 - ARCHIVO





## AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

NO. CP-03-2021.

Viernes, 9 de julio de 2021

Al : **Sr. YUDIS MANUEL TERRERO**  
Director Financiero.

Asunto : Solicitud de **apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la **apropiación de fondos** necesarios para la **“Adquisición de 2 Autobuses Usados”**, requerido por la División de Transportación en la Solicitud de Compra No. 01, de fecha (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), la cual se aproxima a un monto de Tres millones Ochocientos Mil pesos con 00/100 (**RDS 3, 800,000.00**).

Atentamente,

  
**HEIMY URIBE**



Encargada de Compras y Contrataciones

HU/Dr.





|                          |
|--------------------------|
| <b>No. EXPEDIENTE</b>    |
| APORDOM-CCC-CP-2021-0003 |
| <b>No. DOCUMENTO</b>     |
| 2021-03                  |

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

05 de agosto de 2021

Página

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

# APORDOM-CCC-CP-2021-0003

## Adquisición de 2 Autobuses Usados.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **Adquisición de 2 Autobuses Usados.**

Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas (Sobres A y B) y apertura de Ofertas Técnica (Sobre A), serán recibidas en sobres sellados hasta el **Martes veinticinco (25) de agosto a las 10:00 a.m.** a través del portal transaccional o depositado en físico en el Salón Karsten Windeler la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.



*Karla Reynoso Rodríguez*

Karla Reynoso Rodríguez  
Presidenta Designada Comité de Compras y Contrataciones.

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Acopiar Destino  
 **CONTRATACIONES PORTUARIAS**



**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
PARA “ADQUISICION DE 2 AUTOBUSES  
USADOS”**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS  
DE REFERENCIA N° APORDOM -CCC-CP-2021-0003**



*Handwritten signature in blue ink.*

Agosto 2021  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana



## 1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

Realizar las compras de bienes comunes, la contratación de servicios y obras menores, con especificaciones estándares, garantizando la transparencia y publicidad debida, a fin de lograr la mayor participación de oferentes y la eficientización del uso de los recursos del Estado. Comprende todas las compras y contrataciones de las instituciones de la administración pública, a través del procedimiento de selección de la modalidad de comparación de precios, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones de la República Dominicana.

## 2. OBJETO DEL PROCESO

| <i>Descripción</i> | <i>Unidad de Medida</i> | <i>Cantidad Solicitada</i> |
|--------------------|-------------------------|----------------------------|
| Autobús Usados     | Unidad                  | 2                          |

De acuerdo a las fichas técnicas suministradas.

## 3. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. **APORDOM-CCC-CP-2021-0003**, a fines de presentar oferta para la **Adquisición de 2 Autobuses Usados** de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). (Art. 46 del Reglamento 543-12, de Aplicación a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano o presentada en físico en dos sobres sellados (Sobre A Oferta Técnica y Sobre B Oferta Económica), en el salón Karsten Windeler, de esta Autoridad Portuaria Dominicana, ubicado en el Puerto de Haina, margen oriental, el **día martes diecisiete (17) de agosto de 2021**, a las 10:00 a.m.

**NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)**

**PRESENTACION DE OFERTA:** Técnica / Económica

**REFERENCIA:** APORDOM-CCC-CP-2021-0003







Ninguna oferta presentada podrá ser desestimada en el acto de apertura. Todas las ofertas se remitirán para su análisis a los peritos designados para ser evaluadas conforme los requerimientos establecidos en este Pliego.

Todas las ofertas, deberán contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Comparación de Precios. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

## **5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deben ser presentadas en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA I". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los datos obligatorios para incluir en las ofertas son los siguientes:

### **Contenido del Sobre A: Oferta Técnica**

- 1. Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F.042)**, completo, firmado y sellado, anexo al Pliego de Condiciones Generales.
- 2. Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)**, anexo al Pliego de Condiciones Generales.
- 3. Poder especial de representación**, legalizado por notario público.
- 4. Declaración jurada**
- 5. Copia de Cédula del Representante Legal de la Empresa.**
- 6. Registro Mercantil Vigente** y documentos societarios correspondientes.
- 7. Certificación MIPYME** emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MIC) si aplica.
- 8. Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura.
- 9. Certificación de Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
- 10. Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 11. Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.





**AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA**

12. **Carta compromiso** que en caso de ser adjudicatario se compromete a entregar los autobuses una vez suscrito el contrato en un plazo no mayor a 30 días calendarios.
13. **Presentar tres (03) evidencias de contratos similares.** (ordenes, contratos, facturas).
14. **Presentar tres (03) certificaciones de instituciones o empresas** a las cuales les ha vendido autobuses y cumplido de forma satisfactoria.
15. **Especificaciones técnicas** emitidas por el fabricante en idioma Español, indicado las características, cualidades y capacidades del equipo ofertado.
16. **Cronograma de entrega,** indicado el tiempo bajo los cuales el oferente/proponente se compromete a realizar la entrega de los vehículos.
17. **Descripción y uso,** breve reseña en la cual el oferente indique la procedencia de los vehículos y la función para la se utilizaron.
18. **Carta garantía,** en la cual el oferente/proponente garantice el buen funcionamiento del motor, transmisión y componentes eléctricos, haciéndose responsable de cualquier desperfecto y su solución, esta deber de tener una vigencia mínima de 90 días a partir de la recepción de los autobuses.
19. **Carta compromiso,** en la cual el oferente/proponente indica las condiciones físicas bajo las cuales este se compromete a entregar los vehículos.
20. **Certificación del fabricante** donde se indique que el Oferente/Proponente es un distribuidor autorizado en República Dominicana.

#### **Contenido de Sobre B: Oferta Económica**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), firmado y sellado. **No subsanable.**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta,** presentada en formato de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre de **"AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA"**, en pesos dominicanos y la vigencia de la garantía deberá ser por tres meses. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al monto y plazo de vigencia, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. **No subsanable.**

No se admitirá **CHEQUE CERTIFICADO O DE ADMINISTRACIÓN** o cualquier tipo de garantía en un formato diferente al establecido, de conformidad al artículo 114 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.







AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA

## 6. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos.
2. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

| ACTIVIDADES  | PERIODO DE EJECUCION   |
|--|--|
| Publicación/ llamado a participar  | Jueves 5 de agosto de 2021   |
| Periodo de realizar consultas por parte de los interesados   | Martes 10 de agosto de 2021 hasta las (3:00 p.m)   |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas   | Jueves 12 de agosto de 2021  |
| Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas ( <b>Sobres A y B</b> ) y apertura de Ofertas Técnica ( <b>Sobre A</b> ). | Martes 17 de agosto de 2021 hasta las (10: 00 a.m.)<br>Lectura de Oferta Técnica a las (10:01 a.m.), en el Salón Karsten Windeler. Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana. |
| Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanable.  | Jueves 19 de agosto de 2021.   |
| Plazo Ponderación y Evaluación de Subsanaciones  | Lunes 23 de agosto de 2021 hasta las 12:00 pm.   |
| Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica  | Martes 24 de agosto de 2021.   |
| <b>Apertura Oferta Económica</b>   | Miércoles 25 de agosto de 2021 a las (10: 00 a.m.)<br>En el Salón Karsten Windeler Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana.   |
| Adjudicación   | Viernes 10 de septiembre de 2021.  |
| Notificación de la Adjudicación  | Hasta 5 días después de la Adjudicación.   |
| Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.  | Hasta 5 días después de la notificación de la adjudicación.  |
| Suscripción del Contrato.  | Hasta 20 días luego de la adjudicación.  |





## **8. DE LA APERTURA Y VALIDACION DE OFERTAS**

### **8.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **8.2 Apertura y lectura de “Sobres A”, contentivos de las Propuestas Técnicas.**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes. En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial. El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **8.3 Validación y Verificación de Documentos.**

Los Peritos Especialistas, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos “Sobres A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.19 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.







## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana evaluarán las propuestas recibidas, a fin de determinar si estas cumplen con el precio y los requisitos exigidos en el presente documento, se tomará en cuenta el criterio de evaluación: **CUMPLE / NO CUMPLE**.

### **9.1 Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta. El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **9.2 Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica**

La evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Especifica del Oferente, En este proceso de evaluación, solo los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.
2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

### **9.3 Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de "CUMPLE/NO CUMPLE" (si procede):

Autoridad Portuaria Dominicana, se reserva el derecho de realizar una inspección técnica a los vehículos ofertados, para garantizar las condiciones de los mismos antes de proceder a la adjudicación de los bienes.

### **9.4 Evaluación de Propuestas Económicas**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes







que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

### **9.5 Confidencialidad del Proceso**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio del participante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

---

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará a favor del oferente que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual. **El acta de adjudicación se comunicará vía correo electrónico.**

El Acta de Adjudicación que sea emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de APORDOM, recogerá el Primer, Segundo y Tercer Lugar, que arroje la comparación realizada sobre el presente proceso, a los fines de que en caso de incumplimiento del Oferente que resulte adjudicatario del Primer Lugar, pasará al Segundo, y en caso de incumplimiento al Tercero.

---

## **11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

### **11.1 Garantía de Fiel Cumplimiento para Contratos**

De conformidad a las disposiciones del artículo 112, literal b del Reglamento de Aplicación, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá por el equivalente del 4% del monto total de la adjudicación.

**En caso de ser MIPYME:** Los adjudicatarios MIPYMES, deberán constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por valor del 1% del monto total de la adjudicación, para los montos que excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**, con el mismo formato de la garantía de la seriedad de la oferta. Esta garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y deberá asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa adjudicataria y presentarla a nombre de esta entidad





contratante, en el plazo de 5 días hábiles contando a partir de la notificación de la adjudicación. Artículo 112, numeral d, del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

### **11.2 Garantía de Buen uso del anticipo**

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%), el cual deberá ser presentado en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, en virtud del Art 108 del Reglamento 543-12 de Aplicación a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

### **11.3 Suscripción del Contrato.**

El contrato deberá suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

El incumplimiento del Contrato por parte del adjudicatario determinará su finalización. APORDOM se reserva el derecho de aplicar las sanciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Artículo 66, "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones":

- 1) *Advertencia escrita;*
- 2) *Ejecución de las garantías;*
- 3) *Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;*
- 4) *Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;*
- 5) *Inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva conforme a la gravedad de la falta.*

***Párrafo I.-*** Las sanciones previstas en los Números 1 al 4 serán aplicadas por las entidades contratantes y la 5 por el Órgano Rector.

### **11.4 Subcontratos.**

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.







---

## 12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El oferente adjudicatario deberá emitir su factura contra entrega de los bienes y servicios, otorgando un crédito de 60 días contados a partir de la recepción de la misma.

---

## 13. LUGAR DE ENTREGA

El oferente adjudicatario deberá hacer entrega de los autobuses a adquirirse en un plazo no mayor a 30 días luego de firmado el contrato, en las oficinas de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental.

---

## 14. VÍAS DE CONTACTOS

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Autoridad Portuaria Dominicana**

**Dirección Administrativa**

**Teléfonos:** 809-537-0055 Ext.2218/2799/218

**Email:** [dregus@portuaria.gob.do](mailto:dregus@portuaria.gob.do) con copia a [huribe@apordom.gob.do](mailto:huribe@apordom.gob.do)

**Contactos:** Comité de Compras y Contrataciones: [mrichardson@portuaria.gob.do](mailto:mrichardson@portuaria.gob.do)

---

## 15. FORMULARIOS Y ANEXOS:

Establecer los formularios que se encuentran editables y los anexos

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC-F.033)
2. Formulario de Información de Oferente (SNCC-F.042)
3. Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)
4. Formato de Declaración Jurada de Oferente.

-----Fin del Documento-----







AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA

Adquisición de 2 Autobuses Usados

REF. APORDOM-CCC-CP-2021-0003

FICHA TECNICA

COMPARACION DE PRECIOS

### ESPECIFICACIONES

| <i>Ítems</i> | <i>Descripción</i>   | <i>Cantidad</i> |
|--------------|--|-----------------|
| 1            | <p>Condiciones de los Autobuses: Usados      Año de fabricación 2003-2010</p> <p>Capacidad mínima de pasajeros: 48</p> <p>Tipo de combustible del motor: Diésel</p> <p>Potencia del motor mínima: 190 HP@2300RPM</p> <p>Transmisión de 5 velocidades, Preferiblemente automática.</p> <p>Chasis en aleación de acero, con distancia mínima de eje 200</p> <p>Capacidad del tanque de combustible: 100 Galones</p> <p>Sistema eléctrico de 12 Voltios</p> <p>Aire acondicionado</p> <p><b>Sistema de Frenos</b></p> <p>Sistemas dual de frenado de aire, con sensor de presión, válvula de inversión y válvula de doble choque, cámara de aire frontal 16.5" x 5", cámara de aire trasera 16.5" x 7"</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p>Capacidad de eje delantero 14,000 Lbs</p> <p>Capacidad de eje trasero 21,000 Lbs</p> <p><b>Neumáticos 11R22.5</b></p> <p><b>Garantía mínima de 90 días</b></p> <p>Tiempo de entrega de 1 a 10 días después de firmado el contrato.</p> | 2               |



### OTRAS ESPECIFICACIONES:

- Los autobuses ofertados aun siendo en calidad de usados deben estar en óptimas condiciones, lo cual debe quedar evidenciado en la propuesta.



**AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA**

- b) APORDOM se reserva el derecho de una inspección de los autobuses previo a la adjudicación del presente proceso.
- c) La propuesta debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta.

## **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios.

## **VÍAS DE CONTACTOS:**

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Autoridad Portuaria Dominicana - Dirección Administrativa**

**Teléfonos:** 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: [huribe@portuaria.gob.do](mailto:huribe@portuaria.gob.do) / [dregus@portuaria.gob.do](mailto:dregus@portuaria.gob.do)

**Contactos:** División de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana.



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA  
(APORDOM)

Referencia No.: APORDOM-CCC-CP-2021-0003

Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), mediante el cual se aprueba el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y se designan los peritos para realizar las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas que serán recibidas para la Adquisición de 2 Autobuses Usados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, en el salón de reuniones del primer piso de la sede central de la Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13½ Carretera Sánchez, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), debidamente constituido por la Licda. Karla Reynoso Rodríguez, Abogada y Presidenta designada del Comité, actuando en representación de Licdo. Jean Luis Rodríguez Jiménez, Licdo. Yudis Manuel Terrero, Director Financiero y miembro, Olga Núñez, Directora de Planificación y Desarrollo, y miembro, Licdo. Moisés Richardson, Responsable de la Oficina de Libre Acceso de la Información, y miembro y Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda, Directora Legal de Autoridad Portuaria Dominicana, en calidad de asesora legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

M.R.  
G  
KRR  
[Signature]  
[Signature]

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora Legal y Asesora del Comité, Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda, verificó que existía quórum necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La presidenta designada del Comité, Licda. Karla Reynoso Rodríguez, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 445-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*



- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones (.. )”.
- 3) La designación de los peritos responsables de la evaluación del proceso de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## II) REQUERIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

**RESULTA:** Que mediante oficio No. DT/331/2021 de fecha dos (02) de julio de 2021 firmado por el Sr. Ernesto Enrique Abreu, encargado de la División de transportación, vía la Sra. Maria Isabel Mendoza, Directora Administrativa, para la *“Adquisición de 2 autobuses usados”*.

**RESULTA:** Que una vez aprobado por el Director Ejecutivo Jean Luis Rodríguez, la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó en fecha (09) de julio de 2021, al Licdo. Yudis Terrero, Director Financiero, la apropiación de fondos por la suma de RD\$3, 800,000.00 para llevar a cabo el procedimiento en cuestión.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, en fecha (09) de julio de 2021 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Existencia de Fondos por el monto de RD\$3, 800,000.00.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

**VISTO:** El oficio firmado por el Sr. Ernesto Enrique Abreu de fecha dos (02) de julio de 2021, dirigido a la Sra. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, vía la Sra. Maria Isabel Mendoza, Directora Administrativa.

M.R.

KRR



Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-CCC-CP-2021-0003

**VISTO:** El Oficio No.DC-03-2021, elaborado por la Sra. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Licdo. Yudis Terrero, Director Financiero, sobre solicitud de apropiación de fondos, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha (09) de julio de 2021.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha (09) de julio de 2021, por un monto de RD\$ RD\$3, 800,000.00.

**VISTA:** La Ley No. 237-20, contentiva de aprobación del presupuesto para el año 2021.

### III) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**RESULTA:** Que tal como se hizo constar en el presente acto administrativo, la adquisición en cuestión tiene un monto aproximado de RD\$ 3, 800,000.00, por lo que el procedimiento de selección adecuado para llevar a cabo esta contratación es el de **Comparación de Precios**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución PNP 01/2021, de fecha fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, según la referida Resolución, la realización de los procesos de bienes y servicios tiene un tope máximo hasta los Cuatro millones setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres Pesos Dominicanos Con 99/100 (RD\$4,792,883.99), correspondiendo realizar un procedimiento de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y sus párrafos I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...). Párrafo I: La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar (...)." Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 47 del referido reglamento No. 543-12: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

M.R.

J

KRR







**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No. 04-17, emitida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en fecha veintiocho (28) de marzo del dos mil diecisiete (2017), se aprueba la actualización de las "Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), cuyo objeto es regular la organización, funciones, y relaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como conjunto articulado de organizaciones públicas y norma que lo uniforma con participación institucional, el cual se encuentra bajo la dirección política del Presidente de la República y la rectoría del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

**VISTA:** La Resolución PNP 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La Resolución No. 04-17 de aprobación de modificación de las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), emitida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de fecha veintiocho (28) de marzo del dos mil diecisiete (2017).

#### IV) APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**RESULTA:** Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró el borrador de pliego de condiciones del procedimiento por Comparación de Precios para bienes y servicios, de referencia: "Adquisición de 2 autobuses usados", el cual fue puesto a circular por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para revisión, conjuntamente con los documentos que sustentan el expediente para que en sus respectivas calidades aprueben el mismo.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones Públicas debidamente conformado tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas; por lo que procedió en consecuencia aprobando dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta".

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, en su numeral 02.05: "El Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo, aprueba las especificaciones técnicas (...) cronograma de actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de la convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma".

**VISTO:** El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento Comparación de Precios llevada a cabo para la "Adquisición de 2 autobuses usados".

M.R.  
D  
KRR  
F



VISTO: El Manual de Procedimientos por Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### V) DESIGNACIÓN DE PERITOS

**RESULTA:** Que para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas es mandatorio la selección de expertos en la materia que funjan como peritos, para que elaboren los informes correspondientes a las evaluaciones de las ofertas presentadas en el marco de un proceso de acuerdo a la normativa.

**RESULTA:** Que fue ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones las designaciones como peritos del presente proceso a los siguientes funcionarios de acuerdo a la especialidad conocimientos en la materia que les ocupa, a saber: el Sr. Máximo Viñas Nardi, Coordinador de la Sección de Fiscalización Haina Oriental, la Sra. Paola Cruz Rivas, Sub-Encargada de la División de Contabilidad de APORDOM y el Sr. Celestino Martínez Hernando, Sub-Director de Operaciones de APORDOM.

**CONSIDERANDO:** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación (...)".

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública o contratados al efecto para tales fines y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice sean realizados bajo estricto apego a la normativa legal vigente, apegándose estas a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones de la APORDOM, conforme sus atribuciones conferidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

M.R.

KRR



**RESUELVE**

**PRIMERO:** APRUEBA, el pliego de condiciones específicas para la "Adquisición de 2 autobuses usados", el cual, conforme a la normativa legal vigente debe ser realizado por el procedimiento de **Comparación de Precios**.

**SEGUNDO:** DESIGNA como peritos evaluadores de las ofertas recibidas para el presente procedimiento por Comparación de Precios: el Sr. Máximo Viñas Nardi, Coordinador de la Sección de Fiscalización Haina Oriental, la Sra. Paola Cruz Rivas, Sub-Encargada de la División de Contabilidad de APORDOM y el Sr. Celestino Martínez Hernando, Sub-Director de Operaciones de APORDOM; para que, en sus respectivas calidades, rindan los informes correspondientes tras la evaluación de las ofertas presentadas.

**TERCERO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones continuar con la instrucción del procedimiento de Comparación de Precios conforme la normativa legal vigente y al Manual de Procedimientos, elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.


**CUARTO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente acta en los portales web de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y el Portal Transaccional.

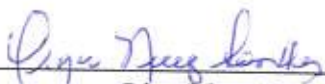
Concluida esta Resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas del mediodía (12:00 m), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

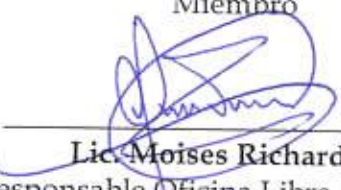
  
Karla Reynoso R.

**Lic. Karla Reynoso Rodríguez**  
Presidenta Designada

  
**Lic. Yudis Manuel Terrero**  
Director Financiero y Miembro

  
**Lic. Giangna Marcelis Cabral Cerda**  
Directora Legal  
Asesora Legal y Miembro

  
**Lic. Olga Núñez**  
Directora de Planificación y Desarrollo y  
Miembro

  
**Lic. Moises Richardson**  
Responsable Oficina Libre Acceso a la  
Información y Miembro

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS LLEVADO A CABO PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2 AUTOBUSES USADOS".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, en el salón de reuniones Karsten Windeler, ubicado en el primer piso de la sede central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día diez (2) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, debidamente constituido por la **Licda. Karla Reynoso Rodríguez**, Abogada y presidenta designada del Comité, actuando en representación del **Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez**, Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), **Lic. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero y miembro, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación y Desarrollo, y miembro, **Lic. Moisés Richardson**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso de la Información, y miembro y **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, Directora Legal de Autoridad Portuaria Dominicana, en calidad de asesora legal del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora Legal y Asesora del Comité, **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, verificó que existía el quórum necesario para la sesión, según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12, por lo que se dio formal apertura para tratar los asuntos del orden del día.

Acto seguido la Presidenta designada del Comité, **Licda. Karla Reynoso Rodríguez**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** los resultados del Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha cinco (27) de agosto de 2021, elaborado por los peritos designados, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe de Evaluación de Oferta Económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados", de referencia APORDOM-CCC-CP-2021-0003.

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro



órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, “La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## **II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

### **Requerimiento:**

**RESULTA:** Que mediante el requerimiento interno No. DT/331/2021, de fecha dos (02) de julio de 2021 firmado por la Sr. Ernesto Enrique Abreu, Encargado de la División de Transportación de APORDOM, fue solicitado a la Directora Administrativa Maria Isabel Mendoza, la aprobación para la realización del proceso para la “*Adquisición De 2 Autobuses Usados*”.



## Solicitud de apropiación de fondos.

**RESULTA:** Que, el nueve (09) de julio de 2021, la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Yudis Manuel Terrero, el Oficio mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación de Fondos por un monto de RD\$3,800,000.00 para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, el nueve (09) de julio de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Existencia de Fondos por un monto de RD\$3,800,000.00, para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

## Elaboración de pliego y aprobación de proceso

**RESULTA:** Que en fecha cuatro (04) de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento por Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificar que la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) I) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar." Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".



**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 47 del ya referido reglamento No. 543-12: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas"*.

**CONSIDERANDO:** Que mediante resolución No. 07-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 21 de septiembre de 2020, se aprueba el instructivo para la selección de peritos.

**Requerimiento:**

**VISTO:** Que mediante el requerimiento interno No. DT/331/2021, de fecha dos (02) de julio de 2021 firmado por la Sr. Ernesto Enrique Abreu, Encargado de la División de Transportación de APORDOM, fue solicitado a la Directora Administrativa Maria Isabel Mendoza, la aprobación para la realización del proceso para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

**Solicitud de apropiación presupuestaria**

**VISTO:** El Oficio de fecha nueve (09) de julio de 2021, mediante el cual la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó Certificado de Apropiación de Fondos por un monto de RD\$3. 800,000.00, remitido al Lic. Yudis Manuel Terrero.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación de Fondos por un monto de RD\$3, 800,000.00, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha nueve (09) de julio de 2021.

**Elaboración de términos de referencia y aprobación de proceso**

**VISTO:** Pliego de Condiciones Generales del procedimiento de Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

**VISTO:** El Acto Administrativo, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha cuatro (04) de agosto de 2021.

**III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO**

**RESULTA:** Que en fecha cuatro (04) de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobados el pliego de condiciones, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".



**RESULTA:** Que el día cinco (05) de agosto de 2021, fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados", a través del Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía cartas:

| No. | OFERENTE   |
|-----|--|
| 01  | LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.                     |
| 02  | A&C SANTANA COMERCIAL, S.R.L.                    |
| 03  | 82TH GROUP, S.R.L.                               |
| 04  | ABASTECIMIENTO CORPORATIVOS SANCHEZ ADON, S.R.L. |
| 05  | INVERSIONES CORGARHI, S.R.L.                     |

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: "La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles".

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: "El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda".

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Generales del procedimiento de Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la "Adquisición De 2 Autobuses Usados".

**VISTO:** El Acto Administrativo elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha cuatro (04) de agosto de 2021.

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página web del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTOS:** Las cartas de fecha cinco (05) de agosto de 2021 de invitación a participar en proceso.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez agotada la fase de publicación del procedimiento en cuestión, y en plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, se generaron preguntas por parte de los oferentes interesados, en torno a la ficha técnica, las cuales fueron respondidas mediante circular No.1 de fecha 12 de agosto 2021.



**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

**VISTO:** El documento estándar No. SNCC.D.016 de fecha 12 de agosto de 2021, correspondiente a "Circular".

## V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el día diecisiete (17) de agosto de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Generales, participando un único oferente:

| NO. | OFERENTE                     |
|-----|------------------------------|
| 1   | LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A. |

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B" y apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones de APORDOM, la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda, Maria Altagracia De La Cruz Moronta, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

### Sobre la Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el veinte (20) de agosto de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar y Final de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A. | No requiere ningún elemento subsanable, su oferta cumple con lo requerido de los términos de referencia. |
|------------------------------|--|

**RESULTA:** Que en fecha veintitrés (23) de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en ese mismo acto a la notificación de los resultados de dicha evaluación a los oferentes participantes.

**RESULTA:** Que, dado que el oferente participante arrojó tras la evaluación preliminar de su oferta ningún documento a subsanar, los peritos designados continuaron la evaluación técnica de la oferta presentada y depositaron ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas en fecha 20 de agosto de 2020, mediante el cual se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

| OFERENTES PARTICIPANTES   | LA ANTILLANA COMERCIAL |
|---|------------------------|
| Copia de cedula del representante legal de la empresa.  | Cumple                 |
| Registro mercantil vigente y documentos societariamente.  | Cumple                 |
| Certificación de MIPYME emitida por el ministerio de industria y comercio (MIC).  | Cumple                 |
| Carta emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a autoridad portuaria dominicana a 60 días luego de emitida la factura. | Cumple                 |
| Certificación de registro de proveedores del estado, emitido por la dirección general de contrataciones publicas                                  | Cumple                 |
| Certificación emitida por la (DGII), donde cumplas con sus obligaciones fiscales.   | Cumple                 |
| Certificación emitida por la TSS, donde cumplas con sus obligaciones fiscales   | Cumple                 |
| Certificación de garantía, de las condiciones físicas en la que se compromete a entregar los equipos.   | Cumple                 |
| Carta compromiso de entrega (no más 30 días)  | Cumple                 |
| Presentar tres (03) evidencia de contratos de servicios similares. (Contratos, ordenes o facturas)  | Cumple                 |
| Presentar tres (03) certificaciones de instituciones o empresas que le haya suplidos autobuses.   | Cumple                 |
| Especificaciones técnicas   | Cumple                 |
| Cronograma de entrega.  | Cumple                 |
| Descripción y uso, reseña de la procedencia de los autobuses ofertados  | Cumple                 |
| Certificación /autorización del fabricante  | Cumple                 |
| Copia de licencia como mayorista de combustible líquido.  | Cumple                 |
| Declaración jurada del ofertante  | Cumple                 |
| Poder de presentación, legalizado por un notario publico  | Cumple                 |
| Formulario de Presentación de la Oferta (SNCCF.034  | Cumple                 |
| Formulario de Información sobre Oferente (SNCCR.042)  | Cumple                 |

MVR  
X  
KRR  
B



| OFERENTES PARTICIPANTES   | LA ANTILLANA COMERCIAL |
|---|------------------------|
| Copia de cedula del representante legal de la empresa.  | Cumple                 |
| Registro mercantil vigente y documentos societariamente.  | Cumple                 |
| Certificación de MIPYME emitida por el ministerio de industria y comercio (MIC).  | Cumple                 |
| Carta emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a autoridad portuaria dominicana a 60 días luego de emitida la factura. | Cumple                 |
| Certificación de registro de proveedores del estado, emitido por la dirección general de contrataciones publicas                                  | Cumple                 |
| Certificación emitida por la (OGII), donde cumplas con sus obligaciones fiscales.   | Cumple                 |
| Certificación emitida por la TSS, donde cumplas con sus obligaciones fiscales   | Cumple                 |
| Certificación de garantía, de las condiciones físicas en la que se compromete a entregar los equipos.   | Cumple                 |
| Carta compromiso de entrega (no más 30 días)  | Cumple                 |
| Presentar tres (03) evidencia de contratos de servicios similares. (Contratos, ordenes o facturas)  | Cumple                 |
| Presentar tres (03) certificaciones de instituciones o empresas que le haya suplidos autobuses.   | Cumple                 |
| Especificaciones técnicas.  | Cumple                 |
| Cronograma de entrega.  | Cumple                 |
| Descripción y uso, reseña de la procedencia de los autobuses ofertados  | Cumple                 |
| Certificación /autorización del fabricante  | Cumple                 |
| Copia de licencia como mayorista de combustible líquido.  | Cumple                 |
| Declaración jurada del ofertante  | Cumple                 |
| Poder de presentación, legalizado por un notario publico  | Cumple                 |
| Formulario de Presentación de la Oferta (SNCCF.034)   | Cumple                 |
| Formulario de Información sobre Oferente (SNCCR.012)  | Cumple                 |


**RESULTA:** Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores estos han recomendado lo siguiente:

| No. | OFERENTE                  | ESTADO     |
|-----|---------------------------|------------|
| 1   | LA ANTILLANA COMERCIAL SA | HABILITADO |

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el Comité ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como consta en el Acto Administrativo de fecha veintitrés (23) de agosto de 2021.



**RESULTA:** Que, mediante el portal transaccional, en fecha veinticuatro (24) de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes los resultados de su evaluación técnica informando que habían resultado habilitado para la apertura de Sobre B, la cual sería realizada en fecha veinticinco (25) de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (. .)".*

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".*

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".*

M.R.  
X  
N  
KRR

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".*

ad  
D

**CONSIDERANDO:** Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afectan el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".*

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, el párrafo I de dicho artículo dispone que: *"El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación".*

**VISTO:** El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de Recepción de Propuestas "Sobres A" y "Sobre B" y Apertura de Sobres A Propuestas Técnica, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2021.



**VISTO:** El Acto Notarial de Recepción de Propuestas "Sobres A" y "Sobre B" y Apertura de Sobres A Propuestas Técnica, elaborado por la Licda, Maria Altagracia De La Cruz Moronta, Notario Público de las del Número para el Distrito Nacional, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Oficio de la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha dieciocho (18) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha veinte (20) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Administrativo de fecha veintitrés (23) de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** La notificación realizada vía el portal transaccional de habilitación de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2021.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de 2006.

#### **Acto de apertura y evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que, estando programado para el día veinticinco (25) de agosto de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de APRODOM y de la Notario Público actuante Licda, Maria Altagracia De La Cruz Moronta, última que recogió todas las incidencias del acto y las hizo constar en el acto notarial emitido.

**RESULTA:** Que, en fecha veintiséis (26) de agosto de 2021, la Licda. Heimy Uribe, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados las ofertas económicas presentadas por el/los oferente/s habilitado/s mediante Oficio para fines de evaluación.

**RESULTA:** Que, concluida la evaluación correspondiente, fue elaborado el Informe de Evaluación de Oferta Económica, en fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de todos los oferentes habilitados del Proceso de Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003 "Adquisición De 2 Autobuses Usados".*

| Nombre del Ofertante      | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Unitario | ITBS       | Precio Unitario Final | Monto Total  |
|---------------------------|----------------------|----------|-----------------|------------|-----------------------|--------------|
| Antillana Comercial, S.A. | Autobuses Usados     | 2        | 1,605,932.20    | 289,067.80 | 1,895,000.00          | 3,790,000.00 |

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas



técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables de análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha veinticinco (25) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Notarial de la Licda. Maria Altigracia De La Cruz Moronta, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha veinticinco (25) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Oficio elaborado por la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, en fecha veintiséis (26) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha veintisiete (27) de agosto de 2021.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

**RESULTA:** Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente:

### CONCLUSIONES:

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.



*"Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada para la Adquisición de 2 autobuses usados por el oferente LA ANTILLANA COMERCIAL, por valor de RD\$3,790,000.00 (Tres Millones Setecientos Noventa Mil pesos dominicanos con 00/100).*

**RESULTA:** Que, en razón de todas las consideraciones expuestas en el cuerpo de este acto administrativo y tras la revisión de los informes de evaluación tanto técnica como económica de las ofertas presentada por los oferentes participantes, este Comité de Compras y Contrataciones decide acoger la recomendación realizada por los expertos en la materia, toda vez que, se evidencia el cumplimiento por parte del oferente de las disposiciones contenidas en el pliego de especificaciones técnicas de este proceso, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones. MR

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*. KRR

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*. D

## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de



septiembre 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el informe de evaluación de ofertas económicas de fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, elaborado por los peritos designados mediante acto administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de APORDOM en fecha dos (2) de septiembre de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la “*Adquisición De 2 Autobuses Usados*”, y en consecuencia aprueba la recomendación de adjudicación realizada por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.

**SEGUNDO: ADJUDICA** a LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A. Por el monto de *Tres millones Setecientos Noventa Mil pesos dominicanos con 00/100 (RDS RDS\$3,790.000.00)*, relativo a la “*Adquisición De 2 Autobuses Usados*”, por las razones esbozadas en el cuerpo de este acto administrativo.


**TERCERO: ORDENA** al Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

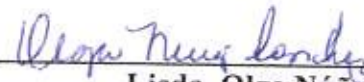
**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras de Compras y Contrataciones a publicar del presente acto administrativo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

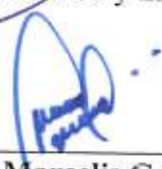
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

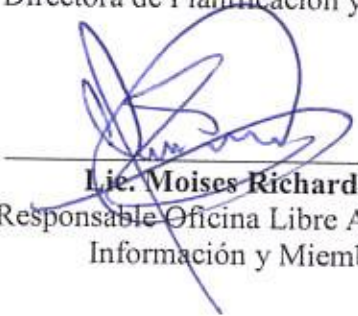
*Karla Reynoso R.-*

**Licda. Karla Reynoso Rodríguez**  
Presidenta Designada del Comité

  
**Lic. Yudis Manuel Terrero**  
Director Financiero y miembro

  
**Licda. Olga Núñez**  
Directora de Planificación y Miembro

  
**Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**  
Directora/Legal  
Asesora Legal y Miembro

  
**Lic. Moises Richardson**  
Responsable Oficina Libre Acceso a la  
Información y Miembro



**ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM), POR MEDIO DEL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y LOS OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REF. APORDOM-CCC-CP-2021-0003 PARA EL "LA ADQUISICION DE 2 AUTOBUSES USADOS."**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, en el salón de reuniones Karsten Windeler, ubicado en el primer piso de la sede central de la Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ Carretera Sánchez, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), debidamente constituido por la **Licda. Karla Reynoso Rodríguez**, Abogada y Presidenta designada del Comité, actuando en representación del **Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez**, Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), **Lic. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero y miembro, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación y Desarrollo, y miembro, **Lic. Moisés Richardson**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, y miembro y **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, Directora Legal de Autoridad Portuaria Dominicana, en calidad de asesora legal del Comité y miembro.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, la **Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda**, verificó que existía el quórum reglamentario, en atención al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura a la sesión para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Licda. Karla Reynoso Rodríguez**, tomó la palabra comunicando a los presentes que el motivo de la reunión era conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de APORDOM, en fecha veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021), elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios de Ref. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la "Adquisición de 2 Autobuses Usados."

**SEGUNDO: ORDENAR**, si procede, la notificación a los oferentes participantes, en virtud del Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos designados.

KRR



## SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que mediante Acto Administrativo de fecha cuatro (04) de agosto de 2021, el Comité de Compras y Contrataciones de la APORDOM, aprobó las especificaciones técnicas, determinó el procedimiento de selección y designó los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento por Comparación de Precios de referencia, llevado a cabo para el "Adquisición de 2 Autobuses Usados."

**RESULTA:** Que el día cinco (05) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado el referido procedimiento de Comparación de Precios, en el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que, una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos cinco (05) personas físicas o jurídicas, que en función de su actividad comercial, puedan atender al llamado, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

1. LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.
2. A&C SANTANA COMERCIAL, S.R.L.
3. 82TH GROUP, S.R.L.
4. ABASTECIMIENTO CORPORATIVOS SANCHEZ ADON, S.R.L.
5. INVERSIONES CORGARHI, S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

KRR

**CONSIDERANDO:** Que mediante la resolución No. 07-2020, emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 21 de septiembre de 2020, se aprueba el instructivo para la selección de peritos actuantes en los procesos de compras y contrataciones de las instituciones públicas contenidas en el ámbito de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 65 del precitado reglamento establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles"*.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si*



corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: “El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 349-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda”.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Generales del procedimiento de Comparación de Precios de Ref. APORDOM-CCC-CP-2021-0003, llevado a cabo para la “**Adquisición de 2 Autobuses Usados.**”

**VISTO:** El Acto Administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha cuatro (04) del mes de agosto de 2021.

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad del procedimiento en el Portal Transaccional.

**VISTOS:** Las invitaciones vía correo electrónico a participar en el procedimiento de referencia, de fecha cinco (05) de agosto de 2021.

#### SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez agotada la fase de publicación del procedimiento en cuestión, y en plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, se generaron preguntas por parte de los oferentes interesados, en torno al pliego de condiciones generales y otros detalles específicos de la remodelación, las cuales fueron respondidas mediante circular No.1 de fecha 12 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

**VISTO:** El documento estándar No. SNCC.D.016 de fecha 12 de agosto de 2021, correspondiente a “Circular”.

KRR



## SOBRE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el día diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, comprobándose la participación, vía el portal transaccional de un único oferente, a saber:

- LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A

**RESULTA:** Que, en el acto de recepción de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas y apertura de Ofertas Técnicas, estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones de la APORDOM, la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de APORDOM y el Notario Público actuante, Lic. Maria Altagracia de la Cruz Moronta, quien recogió en su acta notarial, toda la información e incidencias del evento.

### Sobre la Evaluación Preliminar de Ofertas Técnicas

**RESULTA:** Que, habiendo finalizado el acto de recepción de ambas ofertas y apertura de ofertas técnicas, en fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021), fue remitida a los peritos evaluadores, la única oferta técnica presentada, mediante oficio elaborado por la Licda. Heimy Uribe, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de APORDOM, a los fines de que emitieran su respectivo informe de evaluación.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el veinte (20) de agosto de 2021, fue recibido en la División de Compras y Contrataciones, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica presentada y habilitación o no del oferente participante para la apertura de su oferta económica, el cual fue elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar textualmente lo siguiente:

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA</b><br><b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE 2 AUTOBUSESE</b><br><b>PARA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA EN EL AÑO 2021.</b><br><b>REF. APORDOM-CCC-CP-2021-0003</b><br><b>EVALUACION DE CREDENCIALES.</b><br><b>CUMPLE / NO CUMPLE</b> |                                   |
| <b>OFERENTES PARTICPANTES</b>   | <b>LA ANTILLANA<br/>COMERCIAL</b> |

KRR  




|   |        |
|---|--------|
| Copia de cedula del representante legal de la empresa.  | Cumple |
| Registro mercantil vigente y documentos societariamente.  | Cumple |
| Certificación de MIPYME emitida por el ministerio de industria y comercio (MIC).  | Cumple |
| Carta emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a autoridad portuaria dominicana a 60 días luego de emitida la factura. | Cumple |
| Certificación de registro de proveedores del estado, emitido por la dirección general de contrataciones publicas                                  | Cumple |
| Certificación emitida por la (DGII), donde cumplas con sus obligaciones fiscales.   | Cumple |
| Certificación emitida por la TSS, donde cumplas con sus obligaciones fiscales   | Cumple |
| Certificación de garantía, de las condiciones físicas en la que se compromete a entregar los equipos.   | Cumple |
| Carta compromiso de entrega (no más 30 días)  | Cumple |
| Presentar tres (03) evidencia de contratos de servicios similares. (Contratos, ordenes o facturas)  | Cumple |
| Presentar tres (03) certificaciones de instituciones o empresas que le haya sup. idos autobuses.  | Cumple |
| Especificaciones técnicas.  | Cumple |
| Cronograma de entrega.  | Cumple |
| Descripción y uso, reseña de la procedencia de los autobuses ofertados  | Cumple |
| Certificación / autorización del fabricante   | Cumple |
| Copia de licencia como mayorista de combustible líquido.  | Cumple |
| Declaración jurada del ofertante  | Cumple |
| Poder de presentación, legalizado por un notario publico  | Cumple |
| Formulario de Presentación de la Oferta (SNCCF.034)   | Cumple |
| Formulario de Información sobre Oferente (SNCCR.042)  | Cumple |

KRR

### Observaciones

La Antillana Comercial, SA, cumple con todas las especificaciones técnicas del sobre A, como se solicita en las condiciones generales y ficha técnica de los citados documentos.

**RESULTA:** Que, conforme a la evaluación final de ofertas técnicas realizada por los peritos designados, estos han recomendado la habilitación a la apertura de ofertas económicas de los siguientes oferentes:

| No. | OFERENTE               | ESTADO     |
|-----|------------------------|------------|
| 1   | LA ANTILLANA COMERCIAL | HABILITADO |

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

**CONSIDERANDO:** Que, según lo expresado en el numeral 06.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, en la a Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

KRR



**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe de evaluación de la documentación Técnica depositada en el "Sobre A", para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

**VISTOS:** El Registro de Participantes y el Registro de Asistencia al acto de recepción y apertura de ofertas, de fecha 17 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Notarial Levantada por Lic. Maria Altagracia de la Cruz Moronta, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2021.

**VISTO:** El Oficio de la Licda. Licda. Heimy Uribe, Encargada del División de Compras y Contrataciones de la APORDOM, contentivo de remisión de Ofertas Técnicas a los peritos designados en fecha 18 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Oferta Técnica y habilitación del oferente participante, elaborado por los peritos designados, recibido en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones por Comparación de Precios, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el informe presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, presentado por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de APORDOM, en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de Comparación de Precios No. APORDOM-CCC-CP-2020-0003, llevado a cabo para la "Adquisición de 2 Autobuses Usados".

KRR

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de APORDOM la notificación correspondiente conforme se indica en el informe pericial correspondiente, de acuerdo al cronograma de actividades, de la siguiente manera:

| No. | OFERENTE               | ESTADO     |
|-----|------------------------|------------|
| 1   | LA ANTILLANA COMERCIAL | HABILITADO |

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de APORDOM, proceder con la publicación de la presente acta en los portales web de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 a.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

*Karla Reynoso R.*

Licda. Karla Reynoso Rodríguez  
Presidenta Designada del Comité

Lic. Yudis Manuel Ferrero  
Director Financiero y Miembro



Licda. Giangna Marcelis Cabral Cerda  
Directora Legal / Asesora Legal del Comité  
y Miembro

*Olga Núñez Sánchez*

Licda. Olga Núñez  
Directora de Planificación y Desarrollo y  
Miembro

Lic. Moisés Richardson  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso  
a la Información y Miembro